



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492-2019-MPF/A

Ferreñafe, 27 de noviembre de 2019.

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Informe N° 0636-2019-MPF/GIDUR de fecha 08 de noviembre de 2019, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, con relación a la solicitud presentada por SANDRO CHRISTIAN SEGURA QUISPE con Registro N° 165345 y Expediente N° 290005.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

En la Partida Registral N° 02208632 del Registro de Predios Rural de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, obra en el Asiento C00001 la prescripción adquisitiva de dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, la Inscripción de Predio Santa Valentina por un área de 58,664.70 m², dejándose constancia. Asimismo, en el Asiento B00002 corre inscrita la aprobación de la Habilitación Urbana Santa Valentina con 58,664.70 m² en I y II Etapa.

La Partida Registral N° 11295536 tiene como antecedente dominial la Partida Electrónica N° 02208632, la misma que independiza a favor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el inmueble ubicado en Manzana B, Lote 22, de la Habilitación Urbana Santa Valentina II Etapa, distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, con el siguiente detalle:

Frente	:	Con Av. El Pueblo, con 8.00 ml.
Derecha	:	Con Lote 21, con 20.00 ml.
Izquierda	:	Con Lote 23, con 20.00 ml.
Fondo	:	Con Lote 9, con 8.00 ml
Área	:	160.00 m ²

Con Informe N° 295-2019-MPF/DDUC/GIDUR de fecha 06 de noviembre de 2019, la Jefa de la División de Urbanismo y Catastro de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, refiere que en atención a la solicitud del visto el día 09 de setiembre de 2019, se levantó el acta de verificación de posesión efectiva del predio ubicado en Manzana B, Lote 22, de la Habilitación Urbana Santa Valentina II Etapa, distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque y posteriormente se emitió el certificado de posesión a favor de SANDRO CHRISTIAN SEGURA QUISPE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Con Informe N° 0636-2019-MPF/GIDUR del 08 de noviembre de 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, eleva el Expediente al despacho de Alcaldía, solicitando la emisión del auto resolutivo de adjudicación y posterior entrega de título de propiedad.

Por lo expuesto, en mérito a lo Informado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el predio ubicado en Manzana B, Lote 22, de la Habilitación Urbana Santa Valentina II Etapa, distrito y provincia de Ferreñafe, a favor del poseedor SANDRO CHRISTIAN SEGURA QUISPE, disponiendo la expedición del título de propiedad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la inscripción en el registro de predios de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al administrado SANDRO CHRISTIAN SEGURA QUISPE conforme a ley, así como a las áreas pertinentes de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.muniferreñafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

[Firma]
Abog. Violeta Patricia Muro Mesones
ALCALDESA